



Junta de Andalucía

Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial en Sevilla

RESOLUCIÓN DE ADJUDICACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN ABAJO INDICADO

EXPEDIENTE: CONTR 2021 87110

DENOMINACIÓN: SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD EN EL CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA

CENTRO GESTOR: CONJUNTO ARQUEOLÓGICO DE CARMONA (1800034103)

LOCALIDAD: CARMONA (SEVILLA)

PROCEDIMIENTO: ABIERTO

IMPORTE DE ADJUDICACIÓN: 273.101,48 € (IVA excluido), a los que corresponde un IVA de 57.351,31 €, lo que hace un total de 330.452,79 € (IVA incluido).

PAGO: MENSUALES

PERIODO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses desde la fecha indicada en el contrato firmado por la empresa adjudicataria, con la posibilidad de una prórroga por doce meses.

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- Inicio

El expediente arriba indicado se inició el 13 de abril de 2021 mediante Acuerdo del Viceconsejero de Cultura y Patrimonio Histórico.

Segundo.- Fiscalización

El 26 de octubre de 2021 la Intervención Provincial fiscalizó de conformidad el citado expediente con arreglo a los artículos 90.1 del Texto Refundido de la ley General de Hacienda Pública y 12.1a) del Reglamento de la Intervención de la Junta de Andalucía.

Tercero.- Propuesta de adjudicación

Concluida la licitación, el día 3 de febrero de 2022 la Mesa propuso como adjudicatario a la empresa PRETORIA SEGURIDAD, S.A., con NIF A - 92 629 062.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero.- Órgano titular de la competencia

De acuerdo con lo establecido en el artículo 26.2.i) de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, las personas titulares de las Consejerías son los órganos de contratación de las mismas, estando facultadas para celebrar en su nombre los contratos relativos a asuntos propios de su Consejería, salvo en los casos en que, con arreglo a la ley, la competencia para celebrar o autorizar los contratos corresponda al Consejo de Gobierno.

Segundo.- Delegación de la competencia y suplencia

El artículo 13 de la Orden de 11 de junio de 2019, de la Consejería de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio, por la que se delegan competencias en diversos órganos de la Consejería, en el titular de la Viceconsejería de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico y se determina la composición de las mesas de contratación, las comisiones técnicas y las oficinas de supervisión de proyectos (BOJA núm. 113, de 14 de junio) dispone que «se delegan en los titulares de las Delegaciones Territoriales, en el ámbito de sus respectivas competencias, las facultades que la legislación de contratos atribuye al órgano de contratación, con excepción de la declaración y orden de ejecución de actuaciones de emergencia, así como de las delegadas a otros Órganos Directivos Centrales de la Consejería y de las facultades relacionadas en el artículo 4 del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, en los siguientes contratos: (...) b) Contratos de suministro y de servicios, dentro de los créditos previamente asignados por la Consejería a cada Delegación Territorial».

Calle Leves, 17
41004 - Sevilla

Tel. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01
informacion.dtse.ccp@juntadeandalucia.es



SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		24/02/2022 19:14:04	PÁGINA: 1 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw97Hg6WabWqu1KYDtCjYErM0cU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

Por su parte, la Disposición Transitoria Segunda del Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e Interior, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 90, de 30 de diciembre), determina que «las órdenes de delegación de competencias vigentes a la entrada en vigor del presente decreto mantendrán su vigencia en tanto no sean sustituidas por otras nuevas que se adapten a lo dispuesto en este decreto».

Finalmente, el artículo Primero de la Orden de 22 de diciembre de 2021, de la Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico, por la que se dispone la suplencia de la persona titular de la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla (BOJA núm. 248, de 28 de diciembre) dispone «designar a la persona titular de la Delegación Territorial de Fomento, Infraestructuras y Ordenación del Territorio en Sevilla para el ejercicio de las competencias atribuidas a la Delegación Territorial de Cultura y Patrimonio Histórico en Sevilla, mientras la titularidad de la misma se encuentre vacante».

Tercero.- Función de adjudicación de contratos

Conforme a lo previsto en el artículo 150.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante, LCPS) el órgano de contratación adjudicará el contrato dentro de los cinco días hábiles siguientes a la recepción de la documentación indicada en el apartado 2 del citado artículo.

Cuarto.- Nombramiento del responsable

De acuerdo con el artículo 62 de la LCSP «los órganos de contratación deberán designar un responsable del contrato».

Visto lo anterior

RESUELVO

Primero.- Adjudicar el contrato cuyos datos figuran en el encabezamiento a la empresa PRETORIA SEGURIDAD, S.A. con N.I.F. A - 92 629 062, conforme a la propuesta de la Mesa de Contratación, por un importe de DOSCIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO UN MIL EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (273.101,48 € (IVA excluido)), siendo el IVA de CINCUENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y UN EUROS CON TREINTA Y UN CÉNTIMOS (57.351,31 €), lo que hace un total de TRESCIENTOS TREINTA MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS CON SETENTA Y NUEVE, (330.452,79 € (IVA incluido)).

Segundo.- Designar como responsable del contrato a don José Ildefonso Ruiz Cecilia, titular de la Dirección del Conjunto Arqueológico de Carmona, quien coordinará, supervisará y controlará la ejecución del contrato, adoptando las decisiones y dictando las instrucciones necesarias para asegurar la correcta realización del objeto del contrato.

Tercero.- No formalizar el contrato antes de que transcurra el plazo de quince días hábiles previsto para interponer el recurso especial en materia de contratación ni, en caso de que llegara a interponerse, antes de que, por parte del Tribunal Administrativo de Recursos Contractuales, se dicte la resolución que levante la suspensión del acto de adjudicación.

Requerir al adjudicatario, una vez transcurrido el plazo de interposición del recurso, o desde que se dicte la resolución que levante la suspensión del acto de adjudicación, para que formalice el contrato en plazo no superior a cinco días, contados desde el siguiente a aquel en que hubiera recibido el requerimiento.

Cuarto.- Reajustar el importe de cada anualidad de la partida presupuestaria, si fuese el caso.

Esta Resolución se publicará en el Perfil del Contratante de la Junta de Andalucía junto con los documentos necesarios para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 151.2 de la LCPS, incluyendo las actas de la Mesa de Contratación.

Contra la presente Resolución los interesados podrán interponer, potestativamente, el recurso especial en materia de contratación en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a su publicación, de conformidad con lo previsto en los artículos 44 a 59 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del

Calle Levías, 17
41004 – Sevilla
Tel. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01



SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		24/02/2022 19:14:04	PÁGINA: 2 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw97Hg6WabWqu1KYDtCjYErM0cU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Consejería de Cultura y Patrimonio Histórico
Delegación Territorial en Sevilla

Junta de Andalucía

Sector Público, o bien interponer directamente recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo competente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, conforme a lo establecido en los artículos 10, 14 y 46.1, de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

En Sevilla, en la fecha indicada en la firma digital.

LA DELEGADA TERRITORIAL DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO
P.S. LA DELEGADA TERRITORIAL DE FOMENTO, INFRAESTRUCTURAS Y
ORDENACIÓN DEL TERRITORIO
Fdo.: Susana Cayuelas Porras

Calle Levís, 17
41004 – Sevilla
Tel. 955 03 62 00 Fax. 955 03 62 01



SUSANA ROCIO CAYUELAS PORRAS		24/02/2022 19:14:04	PÁGINA: 3 / 3
VERIFICACIÓN	NJyGw97Hg6WabWqu1KYDtCjYErM0cU	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	